

Jbl
C.A. de Valparaíso

Valparaíso, veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Resolviendo al folio 19 y 21, reposición:

Atendido el mérito de los antecedentes, **ha lugar** a la reposición de la resolución de fecha 22 de noviembre de 2019, la que se deja sin efecto y, en su lugar, se declara que se restringe el uso de balines por parte de Carabineros de Chile en las zonas de jurisdicción correspondiente a la Región de Valparaíso, únicamente en manifestaciones de carácter pacíficas.

Acordada con el voto en contra de la **Ministra Srta. Quezada**, quien estuvo por rechazar la reposición solicitada.

N°Protección-37495-2019.



Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Eliana Victoria Quezada M., Max Antonio Cancino C. y Ministra Suplente María Cruz Fierro R. Valparaíso, veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

En Valparaíso, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>